

ENMIENDA N° 2

San Salvador, 10 de octubre de 2025

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, de conformidad a la cláusula 8 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) del Documento de Solicitud de Oferta, informa a todas las personas que obtuvieron el documento de Solicitud de Oferta del proceso n.º CSJ-104-MINSAL-RFB-GO denominado "INTERVENCIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SAN MIGUEL", que se ha realizado modificación al documento de Solicitud de Oferta, como se detalla a continuación:

#	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
1	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. TIEMPO DE ENTREGA: 180 días a partir de la Orden de Inicio (incluye período de aprobación de equipos, tiempos de importación, ejecución del proyecto, puesta en marcha de los sistemas, adiestramientos y capacitaciones).	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. TIEMPO DE ENTREGA: 225 días a partir de la Orden de Inicio (incluye período de aprobación de equipos, tiempos de importación, ejecución del proyecto, puesta en marcha de los sistemas, adiestramientos y capacitaciones). Se modifica el formulario 1. Lista de Bienes y cronograma de entregas. (anexo a esta enmienda)
2	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN. Numeral 159. El tiempo estipulado para este proyecto es de 180 días calendarios, este tiempo incluye tiempos de importación, ejecución del proyecto, puesta en marcha de los sistemas, pruebas, adiestramientos y capacitaciones. Los oferentes deberán tener claro que el tiempo de ejecución específicamente en las áreas de UCI Neonatología y Pediatría será por un período de 45 días calendario. Esto implica que el Proyecto requiere de una planificación exhaustiva, durante los 180 días podrá realizar las instalaciones de obra exterior, pero las propias incluyendo desmontajes de	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN. Numeral 159. El tiempo estipulado para este proyecto es de 225 días calendarios, este tiempo incluye tiempos de importación, ejecución del proyecto, puesta en marcha de los sistemas, pruebas, adiestramientos y capacitaciones. Los oferentes deberán tener claro que el tiempo de ejecución específicamente en las áreas de UCI Neonatología y Pediatría será por un período de 45 días calendario. Esto implica que el Proyecto requiere de una planificación exhaustiva, durante los 225 días podrá realizar las instalaciones de obra exterior, pero las propias incluyendo

#	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
	lo existente, reubicaciones y traslados, instalación de los sistemas nuevos, arranques y puesta en marcha deberán ser realizados en un período de 45 días. La reubicación de las áreas de Unidades de Cuidados Intensivos Neonatología y Pediatría se realizará con una planificación y coordinación previa y autorizada por el Administrador de Contrato y Autoridades del Hospital.	desmontajes de lo existente, reubicaciones y traslados, instalación de los sistemas nuevos, arranques y puesta en marcha deberán ser realizados en un período de 45 días. La reubicación de las áreas de Unidades de Cuidados Intensivos Neonatología y Pediatría se realizará con una planificación y coordinación previa y autorizada por el Administrador de Contrato y Autoridades del Hospital. Será responsabilidad del Contratista que resulte adjudicado gestionar el contrato en el menor tiempo posible una vez se genere dicho documento. El Contratista deberá someter ágilmente las aprobaciones de equipos, materiales y dispositivos para obtener las aprobaciones y anexar el contrato.
3	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Numeral 170: Como parte del mantenimiento preventivo se deberán incluir, sin causar gastos adicionales, todos los materiales y consumibles necesarios para cumplir con las rutinas correspondientes, por ejemplo: lubricantes, limpiadores, franela, fusibles, bombillos, etc.	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Numeral 170: Como parte del mantenimiento preventivo se deberán incluir, sin causar gastos adicionales, todos los materiales y consumibles necesarios para cumplir con las rutinas correspondientes, por ejemplo: lubricantes, limpiadores, franela, fusibles, bombillos, etc.; Así mismo, deberá considerar en sus costos el suministro de todos los filtros utilizados en todos los equipos incluidos en el alcance: Manejadoras, Extractores y Difusor laminar; manteniendo las características, clasificación y cantidades de cada filtro según el numeral 57 de especificaciones técnicas, para cubrir los dos años de garantía. La mano de obra para cambiarlos cuando sea necesario e indicado por los sensores de diferencial de presión instalados en cada filtro, durante el período de garantía.
4	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

#	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
	SERVICIO TÉCNICO Numeral 174: La capacidad de atención de solicitud de servicio técnico deberá estar disponible las 24 horas y los 365 días del año, incluyendo fines de semana, periodos de vacaciones y días feriados nacionales.	SERVICIO TÉCNICO Numeral 174: La capacidad de atención de solicitud de servicio técnico deberá estar disponible las 24 horas y los 365 días del año, incluyendo fines de semana, periodos de vacaciones y días feriados nacionales. 174.1 El tiempo de respuesta para una llamada de emergencia deberá ser en un período no mayor a 24 horas durante el período de garantía (2 años). 174.2 El proveedor se compromete a realizar la reparación del equipo en un plazo no mayor a quince (15) días calendario. Transcurrido dicho plazo sin una justificación válida y debidamente documentada, el proveedor deberá asumir los costos de los estudios que la institución se vea en la necesidad de realizar a sus pacientes en hospitales, clínicas u otras instalaciones externas al MINSAL, siempre que dichas entidades garanticen un nivel de calidad adecuado en la prestación del servicio. 174.3 Si durante el período de garantía uno o varios equipos no pueden ser reparados o pasa más de treinta días continuos fuera de servicio éste o éstos deberán de ser sustituidos por uno de iguales o mejores características a las ofertadas sin costo para la Institución.
5	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 2.0 Características Mínimas Requerida para los Servicios Conexos 2.1 Condiciones Generales para la Instalación y Puesta en Marcha de los Equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica: El oferente debe solicitar visita en campo, previa a su presentación de oferta, para	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 2.0 Características Mínimas Requerida para los Servicios Conexos 2.1 Condiciones Generales para la Instalación y Puesta en Marcha de los Equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica:

#	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
	verificar el área de implicación de las obras existentes y cualquier información útil a tomar en cuenta en su oferta. Cualquier omisión no será procedente por falta de la observación y verificación en sitio.	El oferente debe solicitar visita en campo, previa a su presentación de oferta, para verificar el área de implicación de las obras existentes y cualquier información útil a tomar en cuenta en su oferta. Cualquier omisión no será procedente por falta de la observación y verificación en sitio. El Contratista podrá trabajar en horarios extendidos siempre y cuando realice las notificaciones y coordinaciones previas con las autoridades del Hospital. Además, deberá programar actividades que no ocasionen ruidos excesivos en horas de la noche principalmente las actividades de instalación cercanas a áreas con manejo de pacientes. Para realizar los desalojos de materiales y equipos, deberán realizarlos en salidas que no interfieran con flujos de pacientes. En el período de los 45 días, estipulado para realizar las actividades de desmontaje, desalojo e instalación dentro de las áreas de UCI Neonatología y Pediatría, se permitirán horarios extendidos, siempre y cuando las actividades en la noche no ocasionen ruidos ni polvo.

Esta enmienda formará parte integral del Documento de Solicitud de Oferta, el resto del contenido se mantiene inalterado.



Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe UGPPI Ad-honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos:
Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador